



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 04 de septiembre de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 04 de septiembre de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 04 de septiembre de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 41 de 2019**:

1. El Consejo Académico avaló el informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 Se dio lectura al comunicado número 16 del Comité Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional frente a línea de acción Casa digna del programa rectoral "*Dignificar lo público*", que indicó el trabajo realizado arduamente con las distintas dependencias para realizar labores de pintura y mantenimiento de la Universidad buscando contar con un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades académicas.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe sobre de la caracterización de los proyectos de facultad extensión interna, a cargo del profesor: **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector de Gestión Universitario.

2.1 El Consejo Académico valoró positivamente la iniciativa de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y recomendó dar traslado para su presentación, discusión y análisis al Comité de Investigación y Proyección Social, respecto a lo que se entiende por proyección social y extensión en la Universidad Pedagógica Nacional.

2.2 El Consejo Académico solicitó a las facultades dar cumplimiento al literal b del Artículo 8 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, atendiendo la convocatoria de investigaciones de la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP.

2.3 Una vez se cuente con una propuesta formulada será presentada en una próxima sesión del Consejo Académico para su análisis y discusión.

3. Se llevó a cabo la presentación del documento de inactivación de Registro Calificado de la **Maestría en Estudios en Infancias**, a cargo de la profesora **Carolina Soler Martín**, Coordinadora de la Maestría en Estudios en Infancias.

3.1 El Consejo Académico avaló la inactivación de Registro Calificado 20345 del 28 de noviembre de 2014, modificado mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional 07861 del 20 de abril de 2017 de la **Maestría en Estudios en Infancias** (Maestría en red entre la UPN y la Universidad de Antioquia), a cargo de la profesora **Carolina Soler Martín**, Coordinadora de la Maestría en Estudios en Infancias y requirió al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, continuar con los trámites pertinentes ante el Consejo Superior. (201902700099973).

4. El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a Titular del profesor **Jairo Alejandro Fernández Ortega**, adscrito a la Facultad de Educación Física, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *“Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”*.

5. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Ciencia y Tecnología *“Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías Abiertas en la Formación en ciencias Humanas, Exactas y Tecnología. Nivel Educación Básica y Media”*, en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903500140743).

6. El Consejo Académico aprobó la expedición del recibo de pago por concepto de carnet y seguro estudiantil para **Camilo Andrés Varón Parra** con cédula 1.032.457.979 y código 2012132032 de la Licenciatura en Filosofía, y solicita a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para que pueda formalizar su proceso académico. (201903150143793).

7. El Consejo Académico aplazó la decisión frente a la solicitud de registro extemporáneo de una asignatura y la nota del espacio académico (Ciclo Profundización – Práctica IV, código 9001) de **Sharon Katherine Espinel Ruíz** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, y solicita devolver a la Facultad de Educación para que allegue el concepto por parte de la Oficina Jurídica para determinar la viabilidad por cuanto la peticionaria no es estudiante activa.

8. El Consejo Académico aprobó el cupo mínimo de (15) estudiantes en el espacio académico electivo a todo programa *“Discapacidad intelectual y educación inclusiva”* y recomienda a la Facultad de Educación atender las observaciones realizadas por el cuerpo colegiado, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (201903050093773).

9. Los siguientes asuntos se aplazaron para una próxima sesión:

- **VAC-solicitud de aprobación modificación Acuerdos 008 y 059 de 2019 del CA ítem 5 y 8 (201903000146523).**
- **DBI – Presentación informe Casita de la Vida- Perspectivas Académicas.**

- **SBU** - *Presentación de los ajustes a la propuesta de incentivos para estudiantes proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior”.*
- **VAC** – *Solicitud de aval del proyecto de Acuerdo “Por la cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior”. (201903000124153).*

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR